



Circular N°7: "Campaña de vacunación escolar 2024"

Estimados padres, madres y apoderados(as):

Junto con saludar, informo a usted que el **jueves 01 y viernes 02 de agosto se realizará la campaña de vacunación escolar para estudiantes de 1er, 4to, 5to y 8vo año básico, la cual es de carácter obligatorio, por lo cual NO REQUIERE autorización por medio de firma de consentimiento informado de los padres y/o apoderados, en conformidad con lo establecido en el artículo 32o del Código Sanitario, el Decreto Exento N°50 del 2021 y sus posteriores modificaciones.**

Las vacunas a administrar son las siguientes:

1º básico, niños y niñas: - difteria, tétanos y tos convulsiva o coqueluche

El objetivo sanitario de la vacunación es disminuir las muertes y enfermedades que son causadas por el contagio de microorganismos entre las personas, las cuales se pueden prevenir a través de la administración de vacunas.

4º y 5º básico, niños y niñas: - VPH (virus Papiloma Humano)

El objetivo sanitario de la vacunación es disminuir las muertes y enfermedades que son causadas por el contagio del VPH entre las personas, las cuales se pueden prevenir a través de la administración de vacunas.

8º año básico, niños y niñas: - difteria, tétanos y tos convulsiva o coqueluche

El objetivo sanitario de la vacunación es disminuir las muertes y enfermedades que son causadas por el contagio de microorganismos entre las personas, las cuales se pueden prevenir a través de la administración de vacunas.

Si el estudiante está ausente el día de la vacunación, debe dirigirse al vacunatorio de Cesfam para la administración de la vacuna.

Atte.

CORPORACION ED. EL DESPERTAR
DIRECTOR
65.114.989-4
RIO BUENO

Arturo Pino C.
Director

Río Bueno, 30 de julio del 2024